

**DECRETO ALCALDICIO N° 1752**
AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO
SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 17 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 31.01.2020, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los servicios de "Asistencia Técnica para el Desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra", al Consultor Sr. Sergio Palma Silva, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 3.500.000 más impuesto. La forma de pago se establece de la siguiente forma: 60% a la aprobación del informe de avance 1 y avance 2, y el 40% a la aprobación del informe final (obtención RS). Aprueba Términos de Referencia y Suscripción de Contrato

El Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 17.02.2020, que aprueba Contrato de fecha 10.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. Sergio Palma Silva, Rut [REDACTED] para la ejecución del servicio de "Asistencia Técnica para el Desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra", por un monto de \$ 3.500.000 más impuesto. La forma de pago se establece de la siguiente forma: 60% a la aprobación del informe de avance 1 y avance 2, y el 40% a la aprobación del informe final (obtención RS), y un plazo de ejecución no superior a 90 días.

El Memo N° 371 de fecha 12.08.2020, de SECPLA, mediante el cual informa que el Consultor a cargo del servicio de "Asistencia Técnica para el Desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra" Sr. Sergio Palma Silva, mediante Carta de fecha 14.07.2020, informa que la iniciativa "Reposición Cuartel 3ra Compañía de Bomberos El Abra, Requinoa", año 2021, Etapa Ejecución, Cod BIP 30485223-0, fue declarada admisible por parte del Gobierno Regional en el mes de Julio del presente año, por lo cual solicita ampliación de plazo de ejecución de la consultoría, tomando como plazo inicial el mes de Julio 2020, por lo cual solicita autorizar aumento de plazo del servicio, con una nueva fecha de entrega del proyecto para el 30 de Octubre 2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE aumento de plazo del servicio de "Asistencia Técnica para el Desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto "Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra", a cargo del Sr. Sergio Palma Silva, Rut [REDACTED] estableciendo como nueva fecha de entrega del proyecto para el 30 de Octubre 2020.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPALHECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)HHQ/MAVS/COOP/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-